



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00633171- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de aprobación de las ayudantías alumnx que se llevaron a cabo en el periodo 2024-2025; en el proyecto “Desafíos epistemológicos en contexto de crisis ambiental. Interdisciplina, diálogo de saberes y vivires en el marco de luchas socioambientales” del IDACOR - Museo de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 133/2024 del Honorable Consejo Directivo se designó como ayudantxs alumnx ad-honorem y por concurso a Quiroga Aibar, Omar Alejandro, DNI 42.188.635 Gallo Quinteros, María Candelaria, DNI 43.881.316 Mercado Rondan, Rocío, DNI 39.903.642 en el proyecto “Desafíos epistemológicos en contexto de crisis ambiental. Interdisciplina, diálogo de saberes y vivires en el marco de luchas socioambientales”; desde el 1 de abril de 2024 y por el término reglamentario.

Que la directora a cargo del proyecto, informa que lxs estudiantes mencionadxs han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de las Ayudantías Alumnx;

Que por una omisión involuntaria no se tramitaron en tiempo y forma los informes de finalización de ayudantías alumnx citadas;

Que la Dirección del Museo de Antropología, solicita se extienda la certificación correspondiente de acuerdo a la reglamentación vigente;

Que la Secretaría Académica acompaña el pedido de la Dirección del Museo de Antropología, y recomienda se emita la certificación de aprobación de acuerdo a lo que estipula el Art. 22 de la Resolución Nº 464/05 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumnx por concurso y ad-honorem realizadas en el periodo del 1º de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025, de lxs estudiantes que a continuación se detallan:

Desafíos epistemológicos en contexto de crisis ambiental. Interdisciplina, diálogo de saberes y vivires en el marco de luchas socioambientales

Dirección: Eliana Lacombe

Quiroga Aibar, Omar Alejandro 42.188.635

Gallo Quinteros, María Candelaria 43.881.316

Mercado Rondan, Rocío 39.903.642

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extienda la certificación de Ayudantía Alumno ad-honorem correspondientes, al estudiante mencionado de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

eb